



CUADERNO DE PRESIDENCIA  
Causa Penal Federal: 116/2019  
SIPE FORANEO: 19/2022  
Sentencia: **KAREN CAMACHO PADILLA**  
Auto: 15 de febrero de 2022

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **928/2022**, signado por el Secretario

Boletín Judicial

No. de Folio: 000251



de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos**

**Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **KAREN CAMACHO PADILLA** por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, **diez (10) años**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MORELOS

21 FEB 2022

BOLETÍN JUDICIAL



SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, a 16 de Febrero de 2022.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR